

CRITERIOS DE EXTRAORDINARIO

PSICOLOGIA EXPERIMENTAL TEORIA Y LABORATORIO HUMANA

El contenido del actual documento es el resultado de un trabajo colegiado con los integrantes del Área de Psicología Experimental Humana incluyendo las siguientes materias:

Psicología Experimental Teoría III y IV

Psicología Experimental Laboratorio III, IV, V, VI y VII

El trabajo se divide en tres apartados: a) aspectos generales del Reglamento General de Exámenes 1978 (vigente hasta hoy), b) estructura del examen, c) procedimiento de evaluación. Cada uno de estos apartados tiene subtemas con la intención de precisar las diferentes actividades. A su vez, cada actividad definitoria se describe con intención de lograr la comprensión y acuerdo entre los diferentes protagonistas de la evaluación.

En apego al Programa de Estudios de la Carrera de Psicología vigente y debido a la diversidad de aproximaciones conceptuales en la carrera de psicología, existen aspectos particulares que requieren remitirse a cada uno de sus subprogramas, esto es, con la intención de que el alumno a la hora de presentarse al examen, conozca los criterios que debe cubrir en cada una de las opciones. A continuación se presentan los aspectos arriba mencionados:

a) Aspectos generales del documento de Psicología Experimental Teoría y Laboratorio de Humana

El objetivo de las pruebas y exámenes extraordinarios es tal como lo señala el Reglamento General de Exámenes 1978 (vigente hasta hoy) en su Artículo 2 “Los profesores estimarán la capacitación de los estudiantes en las siguientes formas: a) Apreciación de los conocimientos y aptitudes adquiridos por el estudiante durante el curso, mediante su participación en las clases y su desempeño en los ejercicios, prácticas y trabajos obligatorios, así como en los exámenes parciales. Si el profesor considera que dichos elementos son suficientes para calificar al estudiante, lo eximirá del examen ordinario. Los consejos técnicos señalarán las asignaturas en que sea obligatoria la asistencia; b) Examen ordinario; c) Examen extraordinario corto y largo.

Debido a lo anterior el examen extraordinario tiene el propósito de evaluar las habilidades del alumno para cubrir los propósitos planteados en cada materia que el alumno no haya aprobado en el período ordinario. También evalúa la eficiencia del proceso de enseñanza y aprendizaje referente al rendimiento académico durante el curso terminal (Artículo 1o. Reglamento General de Exámenes 1978).

Los exámenes extraordinarios son un procedimiento con el que los profesores estimarán las habilidades de los estudiantes con calificaciones que abarcarán de 5 a 10. Donde 5 es calificación reprobatoria y 6 la mínima para aprobar. En caso de que el alumno no se presente al examen se anotará la calificación NP (no presentado), Artículo 2o. y 3o. Reglamento General de Exámenes 1978).

Tomando en cuenta la fecha de realización de los exámenes, la documentación respectiva deberá remitirse a la Coordinación de la Administración Escolar en un período máximo de siete días a partir de la conclusión del examen (Artículo 5o. Reglamento General de Exámenes 1978).

Presentarán exámenes extraordinarios los **alumnos que no hayan acreditado los aspectos evaluados de las materias correspondientes**; cuando no se hayan inscrito en la asignatura correspondiente, o no la hayan cursado (Artículo 14. Reglamento General de Exámenes 1978).

Así también, cuando se hubieran inscrito dos veces en una asignatura y no pudieran inscribirse nuevamente en ella, de acuerdo a lo establecido en el (Artículo 20, 1) Reglamento General de Inscripciones.

Finalmente, un motivo de presentar exámenes extraordinarios, es que el estudiante haya llegado al límite de tiempo en que pueden estar inscritos en la Universidad, de acuerdo con el (Artículo 19, 2) del mismo reglamento.

Los exámenes extraordinarios serán aplicados por dos profesores de acuerdo al reglamento de exámenes extraordinarios de la ley orgánica de la UNAM y del Plan Curricular Vigente que indica que el sínodo deberá estar conformado por profesores definitivos de la asignatura correspondiente o de una afín. En casos justificados los alumnos podrán solicitar por escrito, a la dirección de la facultad o escuela correspondiente, que designe otro jurado. Las pruebas deberán ser escritas y en concordancia con los temas, ejercicios y prácticas de acuerdo al programa de la asignatura que se trate aprobado por el H. Consejo Técnico. El alumno debe tener presente que al inscribirse con el jurado de su elección, estará al mismo tiempo eligiendo opción de subprograma aprobado y forma de evaluación, y con ello los elementos que deberá cubrir al presentar su examen extraordinario. En los casos en que el programa así lo establezca, se requerirá la prueba oral. Cuando la índole de la materia no permita la realización de la prueba oral o escrita, ésta se sustituirá por una prueba práctica (Artículo 15. Reglamento General de Exámenes 1978).

La referencia que se hace a los subprogramas atiende a la consideración de la diversidad de formas de abordar los temas de interés de la psicología. En el Área de Psicología Experimental Humana se, desarrolló un programa único con tres opciones o subprogramas que orientan la revisión de las siguientes escuelas: a) la integrada por Piaget, Skinner y Vygotsky, b) la histórico-cultural y c) la interconductual.

Cada una de las escuelas antes enunciadas corresponde a una opción de abordar el estudio de los fenómenos psicológicos, se enuncian con el propósito de mostrar diferentes formas de comunicar los temas, procedimientos de enseñanza-aprendizaje, participación y formas de evaluación entre otros aspectos. Para precisar las particularidades de los subprogramas de los aspectos generales mencionados anteriormente. Los profesores responsables de cada opción, harán llegar cuando menos ocho días antes del examen a la Jefatura de Carrera, las precisiones del subprograma que elijan los alumnos, con la intención de realizar el examen de manera exitosa.

A continuación se mencionan los componentes y formas de evaluar en el Área mediante el examen extraordinario para cubrir los objetivos curriculares.

b) Estructura del examen

1.-Aspectos formales

Este apartado menciona los diferentes componentes del examen incluyendo los aspectos administrativos y académicos:

1.1.-Boleta de inscripción en la cual se especificará el tipo y número de examen (es) que presentará el alumno. **Únicamente tendrán derecho a presentar examen extraordinario los alumnos que se hayan inscrito en tiempo y forma de acuerdo con el calendario establecido por la Universidad y que aparezcan en actas.**

1.2.-Credencial actualizada del estudiante que presentará el examen.

1.3.-Formato de Resumen de Actividades Académicas realizadas por el alumno en el que se informe respecto de la asistencia del alumno a clases (en el programa se marca un mínimo de 80%), actividades en grupo y/o asesorías programadas. Ya sean individuales en el caso de Teoría y/o en equipo en el trabajo de Laboratorio (presentando los avances del trabajo previsto, las observaciones que hizo el profesor con quien curso la asignatura y las correcciones hechas a partir de dichas observaciones en original).

1.4.- Formato de Resumen de Actividades Académicas realizadas por el alumno (ver anexos para las asignaturas de teoría y laboratorio) expedido por el (los) profesor (es) de la materia correspondiente a evaluar. En dicho formato se especificarán los puntajes obtenidos en cada rubro de la materia, no será mayor a un año de la fecha de expedición (a partir del semestre 2015-2 el alumno que tenga algún comprobante de semestres anteriores deberá acudir con el jefe del área para validarlo). En ningún caso el alumno será portador (del Formato de Resumen de Actividades Académicas) hacia el jurado de extraordinario, ya que solo lo entregará al profesor con quien curso la asignatura que no aprobó solicitándole su llenado, y será el profesor quien lo entregará al sínodo del extraordinario. El formato únicamente será de **uso interno de los profesores (carente de validez oficial)**, como parte de los elementos a integrar en la evaluación.

1.5.-Presentar por escrito de forma impresa, el trabajo (glosa, microinvestigación, o tutorías para teoría y/o informe de investigación para laboratorio) en su primera versión (evaluado y no acreditado) y el trabajo con las correcciones en la(s) parte(s) que el estudiante no haya acreditado durante el curso ordinario.

1.6.-En el rubro de participación en Teoría III y IV, el estudiante se guiará por los criterios específicos del subprograma que eligió (de entre las tres opciones) para preparar su examen (ver criterios específicos del subprograma).

1.7.-Hoja de información de los criterios para el examen (de la parte no acreditada) de acuerdo a la materia a presentar y a los sinodales elegidos (ver criterios específicos con su profesor según la opción).

2.-Lineamientos generales de presentación que deben contener los trabajos de Teoría III y IV, y los reportes de investigación de Laboratorios III, IV, V, VI y VII (excepto participación):

- 2.1.-Carátula.-Nombre de la materia, del tema, nombre del alumno, grupo, nombre del profesor y/o tutor y fecha de entrega.
- 2.2.-Índice o estructura del trabajo
- 2.3.-Resumen (200 palabras)
- 2.4.-Palabras clave
- 2.5.-Introducción.-con citas de referencia. (1 a 3 cuartillas)
- 2.6.-Desarrollo del trabajo (3 a 4 cuartillas)
- 2.7.-Resultados y análisis de los mismos (1 a 3 cuartillas)
- 2.8.-Discusión (1 cuartilla)
- 2.9.-Conclusiones (1 cuartilla)
- 2.10.-Referencias bibliográficas
- 2.11.-Anexos

Cabe mencionar que los aspectos generales arriba mencionados pueden ser complementados por las particularidades de cada subprograma que serán indicadas por los profesores de cada opción que integran el subprograma de la materia¹.

Es el sínodo del extraordinario quien asigna el puntaje a cada rubro según la opción, siendo facultad exclusiva de éste la asignación de la calificación de todos los alumnos inscritos a su cargo. En el caso de la asignatura de Psicología Experimental Laboratorio, se deberá demostrar el trabajo práctico con el **reporte de investigación**, el cual deberá ser entregado por el alumno al sínodo del extraordinario para su evaluación habiendo atendido las correcciones que el profesor de la asignatura le haya hecho (en el caso de haber cursado la asignatura y no haberla acreditado). En el caso en que el alumno no haya cursado la asignatura de laboratorio de igual forma tendrá que entregar un **reporte de investigación** (acompañado de los instrumentos aplicados) realizado conforme al programa de estudios vigente y aprobado por el H. Consejo Técnico, para poder ser evaluado, y será el sínodo del extraordinario quien determinará que cubre los aspectos académicos y quien asignará el puntaje a cada uno de ellos, así como quien estipulará la calificación final, cumpliendo así con el Cap. 1 art 15 del reglamento de exámenes extraordinarios que señala “En los casos en que el programa así lo establezca bastará la prueba escrita. Cuando la índole de la materia no permita la realización de la prueba oral o escrita, ésta se sustituirá por una prueba práctica” con lo cual se sustenta la evaluación de la asignatura de laboratorio (III, IV, V, VI o VII) a partir de una prueba práctica cuya evidencia es el **reporte de investigación**.

¹ En el caso que el subprograma estipule evaluar la participación esta quedará asentada por escrito según el formato de la opción elegida.

2.bis Contenido

En este apartado se describen los aspectos mencionados en los rubros anteriores, para precisar cuáles son los requerimientos de cada uno de ellos:

2.3.1.-Resumen.-incluirá de manera concreta el objetivo, supuesto principal, metodología, resultados y conclusiones principales.

2.4.1 Palabras clave.-se refiere a los conceptos centrales que se abordan en el trabajo, se sugiere un máximo de diez palabras clave.

2.5.1.-Introducción.-incluirá de manera genérica el objetivo, los temas a tratar, autores, metodología que se empleó, principales resultados, conclusiones relevantes y criterios con los que se estructuró la información del trabajo.

2.6.1.-Desarrollo.-se retomarán principalmente los supuestos teóricos y metodológicos planteados en la introducción y se desglosarán identificando las principales categorías, conceptos, razonamientos, críticas y reflexiones sobre cada aspecto que se esté abordando.

2.7.1.-Resultados y análisis.-se mencionarán los criterios de recolección, organización, comparación y análisis de la información. Se elegirán las principales categorías de análisis y se representarán de manera gráfica, en tablas, matrices, viñetas, etc.

2.8.1.-Discusión.-se tomará como punto de referencia el objetivo del trabajo y se analizará y criticará para relacionar la metodología, resultados, instrumentos, medidas, categorías, etc. con el logro del objetivo o por el contrario, la imposibilidad de alcanzarlo bajo las condiciones seleccionadas.

2.9.1.-Conclusiones.-después de analizar y discutir los resultados del trabajo, se pretende confirmar o negar los principales supuestos que sustentaron el tema principal. Diferenciando la postura a la que llegan los autores citados y la postura personal sobre el tema.

2.10.1.-Referencias bibliográficas.-se sugiere seguir el formato de publicación del APA. Es decir, las referencias deberán ser completas, diferenciando las partes de la fuente de información y que correspondan con las citas realizadas durante el desarrollo del trabajo.

2.11.1.-Anexos.-en este apartado pueden incluirse todos los materiales necesarios para realizar el trabajo como registros, fichas, gráficas, diagramas, cuestionarios, etc.

c) Procedimiento de evaluación

3.1.-Inscripción y recolección de guía de estudio

Primeramente el estudiante acudirá a inscribirse a las materias de interés, en servicios escolares o internet, en las fechas indicadas según la convocatoria de exámenes extraordinarios.

3.2.-Una vez que se obtenga su comprobante de inscripción pasarán a la Jefatura de Carrera a recoger las guías e instructivo, de acuerdo a la opción elegida para realizar el examen extraordinario. Los alumnos que hayan cursado y no hayan aprobado la asignatura a presentar y que cuenten con algún comprobante de semestres anteriores deberán acudir con el jefe del Área

Experimental Humana para entregar dicho comprobante mínimo dos días antes de la presentación del examen.

3.1.1.-Durante el desarrollo del examen

El alumno se presentará en la fecha, lugar y hora puntualmente según la hora indicada de inicio del examen (con un rango de tolerancia de 15 minutos) con **TODOS** los documentos antes mencionados. Todo caso de falta de probidad de los documentos será reportado al jefe de carrera y a la dirección de la escuela.

Por otra parte, si cumple con todos los documentos y tiene dudas con los criterios académicos, guías de estudio, etc., el jurado analizará su caso individualmente y en el momento se dará una respuesta considerando los criterios de cada subprograma antes mencionados.

3.1.2.-En el momento de entrega de las glosas, microinvestigaciones o tutorías y reporte de investigación en laboratorio, solicitará al alumno realizar las siguientes actividades:

- a) Hacer un resumen incluyendo los supuestos teóricos, metodología, resultados y conclusiones del tema.
- b) Describir la propuesta particular de un autor respecto del tema, dicho autor será elegido por el profesor de la bibliografía del trabajo.
- c) Indicará enunciar cuales fueron los principales criterios de estructuración del trabajo.
- d) Integrar en un máximo de dos cuartillas los puntos antes mencionados y el profesor los engrapará en el trabajo de evaluación.

3.2.1.-Después de realizado el examen

El sínodo será el encargado de evaluar a los sustentantes de extraordinarios, considerando las guías y criterios antes mencionados. El jurado tendrá un plazo de ocho días hábiles para publicar las calificaciones. En caso de que el sínodo acuerde revisar los trabajos de evaluación con el profesor que impartió la materia, el jurado seguirá siendo el responsable de subir la calificación a las actas correspondientes en las fechas asignadas.

Una vez publicadas las calificaciones y que haya alumnos que tengan dudas sobre su evaluación y deseen revisión de examen, solicitarán por escrito dirigido al Director de la Facultad, con copia al Jefe de Carrera y al Jefe de Área para acordar una fecha de revisión de examen. En caso de que haya corrección de calificación se hará en los cinco días hábiles siguientes o de acuerdo al calendario administrativo. **Los trabajos de extraordinarios no serán devueltos, por consiguiente se recomienda que el alumno tenga respaldo del mismo.**

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
ÁREA DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL HUMANA

Resumen de Actividades Académicas realizadas por el alumno que no acreditó las asignaturas de Psicología Experimental Teoría III y IV

Nombre del Alumno: _____ **Número de cuenta:** _____

El profesor debe señalar con una "X" el semestre que se está evaluando y el cumplimiento de asistencia a tutorías. Y anotar la calificación en puntajes de las partes que realizó el estudiante.

Semestre evaluado: Tercer semestre () Cuarto semestre ()

<p>Participación Puntaje: _____</p> <p>Observaciones: _____</p>
<p>Glosas (o microinvestigación) Puntaje: _____</p> <p>Título de la Glosa(o microinvestigación): _____</p> <p>Observaciones: _____</p>
<p>Tutorías Puntaje: _____ Asistencia a las tutorías: 80% () Menor al 80% ()</p> <p>Tema de Ensayo o microinvestigación: _____</p> <p>Título del Ensayo o microinvestigación: _____</p> <p>Observaciones: _____</p>

Nombre del profesor: _____

Firma: _____ Fecha de expedición: _____

Nombre del Tutor: _____

Firma: _____ Fecha de expedición: _____

Nota: Este comprobante carece de validez oficial. Su uso es interno de la carrera de Psicología. Los alumnos que hayan cursado y no hayan aprobado la asignatura a presentar y que cuenten con algún comprobante de semestres anteriores deberán acudir con el jefe del Área Experimental Humana para entregar dicho comprobante mínimo dos días antes de la presentación del examen.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES IZTACALA
ÁREA DE PSICOLOGÍA EXPERIMENTAL HUMANA

Resumen de Actividades Académicas realizadas por el alumno que no acreditó las asignaturas de Psicología Experimental Laboratorio III, IV, V, VI, VII y VIII del reporte final de la práctica o investigación.

Nombre del Alumno: _____ **Número de cuenta:** _____

El profesor debe señalar con una "X" el semestre que se está evaluando y el cumplimiento de asistencia a tutorías grupales. Y anotar la calificación en puntajes de las partes que realizó el estudiante.

Semestre evaluado: III () IV () V () VI () VII ()

Participación Puntaje: _____

Observaciones: _____

Práctica o Investigación Puntaje: _____

Título de la investigación: _____

Observaciones: _____

Asistencia a las tutorías grupales: 80%() Menor al 80% ()

Observaciones: _____

Nombre del profesor: _____

Firma: _____ Fecha de expedición: _____

Nota: Este comprobante carece de validez oficial. Su uso es interno de la carrera de Psicología. Los alumnos que hayan cursado y no hayan aprobado la asignatura a presentar y que cuenten con algún comprobante de semestres anteriores deberán acudir con el jefe del Área Experimental Humana para entregar dicho comprobante mínimo dos días antes de la presentación del examen.